



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
SAN CRISTÓBAL DE
LA LAGUNA



**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCELENTÍSIMO
AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA, EL DIA CUATRO DE
FEBRERO DE DOS MIL CATORCE**

**ACUERDOS
URGENCIAS**

Previa la especial declaración de urgencia, hecha en la forma legalmente establecida, se adoptó el siguiente acuerdo:

1.- En relación con el expediente de medidas cautelares de intervención y asunción temporal de la ejecución directa del servicio de retirada de vehículos de la vía pública se acuerda:

Primero.- Atribuir a los interventores Don Antonio Vera Mesa y Don Alejandro Cordero Díaz, todas las facultades, con carácter mancomunado, para llevar a cabo la gestión del servicio público encomendado y todo cuanto con ellas esté relacionada, siempre en el ámbito de la mencionada gestión y por cuenta y riesgo del concesionario.

Segundo.- La intervención y asunción temporal de la ejecución directa del servicio de retirada de vehículos de la vía pública, se regirá procedimentalmente por lo dispuesto en el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y resto de normativa que le resulte concordante.

Tercero.- Los interventores darán cuenta periódica del seguimiento de la intervención de referencia.